

RESOLUCION No.08.Q.IJ.004255

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 5 de Septiembre del 2008, que contiene el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de COMBUSTIBLES DEL ECUADOR S.A. COMDECSA,;

¡ QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 940 de 7 de octubre del 2008 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 1302 de 9 de octubre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

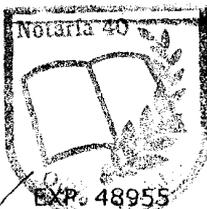
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 608.413,20 a USD \$ 747.161,00; la reforma y codificación de estatutos de COMBUSTIBLES DEL ECUADOR S.A. COMDECSA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Décimo Octavo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 de Octubre de 2008.

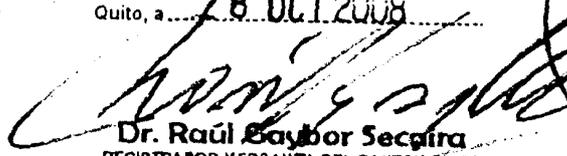


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

RS-

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3918
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 OCT 2008



Dr. Raúl Baybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

